

**PÚBLICOÍndice AI: EUR 44/32/00/s**  
**AU 186/00Temor por la seguridad29 de junio del 2000**

**TURQUÍA K.Ö. , mujer de 51 años (Anonimato solicitado, nombre conocido de Amnistía Internacional)**

Amnistía Internacional teme por la seguridad de K.Ö. que, se nos comunica, fue torturada y violada por agentes de la policía el 19 de noviembre de 1999, fecha desde la cual no han dejado de agredirla físicamente y de amenazarla.

Según K.Ö., tres agentes armados, vestidos de civil, que se identificaron como policías del Departamento Antiterrorista, se presentaron en su domicilio, ubicado en el distrito Gülbahçe de Adana, a eso de la medianoche del 19 de noviembre de 1999. Le preguntaron por el paradero de su hija, que según se informa no ha estado en su casa en los últimos cinco años y que según la policía se ha unido al PKK (Partido de los Trabajadores Kurdos, un grupo armado de oposición). Los policías insultaron y amenazaron a K.Ö. y la agredieron con puños y pies cuando dijo no saber dónde se encontraba su hija. Intentaron estrangularla y a continuación le vendaron los ojos y la violaron con una porra. Su hijo la encontró más tarde, desvanecida y sangrando.

Nueve días después, unos agentes de policía se presentaron en el domicilio de K.Ö. y la amenazaron con matarla a ella y a sus hijos menores si denunciaba lo ocurrido. Pese a ello, el 7 de diciembre K.Ö. presentó una denuncia formal contra los agentes de policía y en febrero del 2000 habló públicamente sobre lo ocurrido. Desde entonces, la policía ha efectuado varios registros de su domicilio, la ha golpeado y amenazado de muerte. El fiscal de Adana ha decidido no enjuiciar a nadie en relación con su denuncia. Los abogados de K.Ö. apelaron el 12 de junio contra esta decisión, y están aguardando que los tribunales se pronuncien al respecto.

Un grupo de hombres con el rostro oculto con pasamontañas se presentaron al parecer en el domicilio de K.Ö. el 24 de junio del 2000 y trataron de forzarla a firmar una declaración afirmando que la persona o personas responsables de la violación pertenecían al PKK. Al negarse K.Ö. a hacerlo, la golpearon y le apretaron el cuello con sus armas.

Una periodista del hoy clausurado diario *Özgür Bakış*, escribió un artículo sobre lo que le había sucedido a K.Ö., y fue asimismo detenida en Adana el 18 de febrero del 2000. Antes de dejarla en libertad, la insultaron y amenazaron. Un representante de Amnistía Internacional y otras personas visitaron a K.Ö. en su casa en el mes de abril, y observaron que la policía los seguía a la casa de K.Ö.; también pudieron comprobar una fuerte, e intimidante, presencia policial en el barrio.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En los últimos años, Amnistía Internacional ha documentado varios casos de violación y abuso sexual

cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad de Turquía. Durante el periodo de detención en régimen de incomunicación, a disposición de la policía o de la gendarmería, es usual que se fuerce a los detenidos tanto hombres como mujeres son forzados a desnudarse por completo. Entre los métodos que se usan para torturarlos se han documentado electrochoques y palizas, dirigidas contra los genitales y los senos de las mujeres, abuso sexual, violación y amenaza de violación. Hacia mediados de 1997 se puso en marcha en Estambul un proyecto de asistencia letrada gratuita para ayudar a que las mujeres que habían sido violadas o que habían sido sometidas a otras formas de tortura sexual por funcionarios del Estado llevaran ante la justicia a los perpetradores. Un centenar de mujeres, más de 80 kurdas, han solicitado ayuda del proyecto. Casi 40 de ellas denunciaron violación y 65 abuso sexual. Los presuntos autores son principalmente policías; pero también se acusa a gendarmes, soldados, guardias locales y «arrepentidos» (ex miembros de grupos armados de oposición que han pasado a ser informantes de la policía). Rara vez se les pide responsabilidad por los crímenes de los que se los acusa. Amnistía Internacional ha documentado un clima general de impunidad para los torturadores. Por otra parte, el resultado de los exámenes médicos rara vez puede probar contundentemente que se ha producido una violación y también es difícil obtener informes médicos, especialmente si ha transcurrido tiempo desde la comisión del acto. Las autoridades judiciales turcas se han mostrado reticentes a admitir como pruebas los informes psiquiátricos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en inglés, alemán o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades turcas a tomar medidas para garantizar la seguridad de la mujer conocida como K.Ö., presuntamente violada y torturada por la policía el 19 de noviembre de 1999, y pidiendo información sobre cualquier medida que se haya tomado para protegerla;

-pidiendo que la investigación de las denuncias de tortura y violación presentadas por K.Ö. se realice de forma independiente y exhaustiva, e incluya una evaluación de las pruebas psicológicas pertinentes; y que se enjuicie a los responsables;

-pidiendo a las autoridades turcas que comuniquen claramente a todo el personal encargado de hacer cumplir la ley que la violación bajo custodia es un acto de tortura y no se tolerará.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Prof. Hikmet Sami Türk

Ministry of Justice

Adalet Bakanlığı

06659 Ankara, Turquía

**Telegramas: Justice Minister, Ankara, Turkey**

**Fax: + 90 312 418 5667**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

Ministro del Interior

Minister of Interior

Mr Saadettin Tantan

İçişleri Bakanlığı

06644 Ankara, Turquía

**Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turkey**

**Fax:+ 90 312 418 17 95**

**Tratamiento:Dear Minister/Señor Ministro**

**COPIAS:**

Ministro de Estado responsable de derechos humanos

State Minister with responsibility for Human Rights

Mr Rüstü Kazım Yücelen

Office of the Prime Minister

Başbakanlık

06573 Ankara, Turquía

**Fax:+ 90 312 417 0476**

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de agosto del 2000.